

D. GERONIMO M. CABRERA GALVEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

#### **CERTIFICA**

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil catorce, adoptó, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, D. JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ, SOLICITANDO LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE EL SALTO.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- Por el Sr. Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D. José Domingo Regalado González, con fecha 14 de marzo de 2014, registro de entrada 12.329, se presenta moción en relación con la mejora de las instalaciones municipales de El Salto, cuyo texto dice:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DE GRANADILLA DE ABONA SOLICITANDO LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE EL SALTO

Don José Domingo Regalado González, concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, en su condición de portavoz del Grupo Político de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 129.1 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, presenta la siguiente Moción,

#### **FUNDAMENTACIÓN**

El núcleo poblacional de El Salto, ubicado en las medianías de nuestro municipio, necesita una serie de acciones por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona para mejorar las condiciones de algunas de las instalaciones municipales. En primer lugar, la carretera de San Juan Bautista y la entrada al núcleo de Las Palomas, presenta continuos socavones y desprendimiento de gravilla, por lo que dificulta la conducción y se convierte en una situación de peligro al tener que esquivar dichos huecos del asfalto.

En segundo lugar, continúan instalados los carteles informativos de unas obras que finalizaron hace más de tres años, por lo que se debe retirar esta estructura.

En tercer término, los accesos a la sala velatorio de El Salto, presentan un gran estado de deterioro, con humedades, grietas, caída del encalado e incluso contadores sin tapa. Es necesaria una actuación en el acondicionamiento de estos accesos y del propio centro cultural que a día de hoy necesita el pintado de la fachada y de las salas interiores, al igual que un tratamiento antióxido de puertas y ventanas. También se debe crear un punto accesible en la puerta de entrada de la Casa de la Cultura para las personas con movilidad reducida y que también facilite la entrada y salida de nuestros mayores, ya que existe un escalón muy elevado.

Finalmente, debido al mal estado en que se encuentran los bancos de la plaza es necesaria la mejora de su mantenimiento.

Por todo ello, el Grupo de Coalición Canaria, en el llustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, propone que se adopte el siguiente,

#### **ACUERDO**

PRIMERO: Asfaltar la Calle San Juan Bautista de El Salto y entrada a Las Palomas que se encuentra con socavones y grava.

**SEGUNDO:** Retirar los carteles de las obras que han sido terminadas hace tres años y que aún siguen en la vía pública.

**TERCERO:** Acondicionar las humedades, grietas y caída del encalado de la entrada a la sala velatorio.

CUARTO: Rehabilitar la puerta de entrada y barrotes de las ventanas de la Casa de la Cultura, completamente oxidados. Pintar las salas y fachada de la Casa de la Cultura.

QUINTO: Crear un punto accesible en la puerta de entrada de la Casa de la Cultura para las personas con movilidad reducida y que también facilite la entrada y salida de nuestros mayores, ya que existe un escalón muy elevado.

SEXTO: Mantenimiento de los bancos de la plaza y su entomo."

2.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico y Vivienda, por ésta en sesión de fecha 20 de marzo de 2014, lo emite en sentido favorable.



Tras las intervenciones que constan en acta, sometido el asunto a votación, por unanimidad, el **Ayuntamiento en Pleno** 

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Asfaltar la Caile San Juan Bautista de El Salto y entrada a Las Palomas que se encuentra con socavones y grava.

**SEGUNDO:** Retirar los carteles de las obras que han sido terminadas hace tres años y que aún siguen en la vía pública.

**TERCERO:** Acondicionar las humedades, grietas y caída del encalado de la entrada a la sala velatorio.

CUARTO: Rehabilitar la puerta de entrada y barrotes de las ventanas de la Casa de la Cultura, completamente oxidados. Pintar las salas y fachada de la Casa de la Cultura.

QUINTO: Crear un punto accesible en la puerta de entrada de la Casa de la Cultura para las personas con movilidad reducida y que también facilite la entrada y salida de nuestros mayores, ya que existe un escalón muy elevado.

SEXTO: Mantenimiento de los bancos de la plaza y su entorno.

4.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, D. PEDRO ANTONIO BELTRÁN RODRÍGUEZ, SOLICITANDO LA DOTACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS A LOS NÚCLEOS COSTEROS DE LA MARETA, SOTAVENTO Y LA TEJITA.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Por D. Pedro Antonio Beltrán Rodríguez, Concejal del Grupo de Coalición Canaria, con fecha 17 de marzo de 2014, registro de entrada 12.425 se presenta moción solicitando la dotación de señales informativas a los núcleos costeros de La Mareta, Sotavento y La Tejita.
- 2.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico y Vivienda, en sesión de fecha 20 de marzo de 2014, el concejal proponente de la moción accede a la modificación de la redacción de la misma, en el sentido de añadir la petición al Excmo. Cabildo Insular para que sea dicha entidad la que efectúe la señalización o que autorice a este Ayuntamiento a la colocación de las mismas, siendo dictaminada con carácter favorable y quedando redactada en los siguiente términos:

## "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA DE GRANADILLA DE ABONA SOLICITANDO LA DOTACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS A LOS NÚCLEOS COSTEROS DE LA MARETA, SOTAVENTO Y LA TEJITA

D. Pedro Antonio Beltrán Rodríguez, concejal del llustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, en su condición de miembro del Grupo Político de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 129.1 de la ley 14/1990 del 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias, presenta la siguiente Moción,

#### FUNDAMENTACIÓN

La zona costera de Granadilla de Abona acoge diferentes núcleos de población, entre los que se encuentran las urbanizaciones de La Mareta, Sotavento y La Tejita. Estos enclaves cuentan con un número importante de residentes durante todo el año, aumentando considerablemente en las etapas vacacionales.

En la actualidad, estos lugares no se encuentran señalizados, creando la dificultad para los residentes a la hora de indicar a terceras personas el lugar de residencia, al igual que para aquellos visitantes que no conozcan su ubicación.

Por este motivo, desde Coalición Canaria creemos necesario que se instalen las señales informativas oportunas para facilitar la ubicación de los diferentes núcleos.

Por todo ello, el grupo de Coalición Canaria, en el llustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, propone que se adopte el siguiente

## **ACUERDO**

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que efectúe la colocación de las señales informativas a los núcleos de La Mareta, Sotavento y La Tejita, o autorice a este Ayuntamiento a la colocación de las mismas".

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad el **Ayuntamiento en Pleno** 

## **ACUERDA**

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que efectúe la colocación de las señales informativas a los núcleos de La Mareta, Sotavento y La Tejita, o autorice a este Ayuntamiento a la colocación de las mismas.

5.- MOCION DEL CONCEJAL DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, D. JACOBO PÉREZ CABRERA, PROPONIENDO CREAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE SEGURIDAD.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes



#### **ANTECEDENTES**

1.- Por D. Jacobo Pérez Cabrera, Concejal del Grupo de Coalición Canaria, con fecha 14 de marzo de 2014, registro de entrada 12.328 se presenta moción proponiendo crear medidas y protocolos de actuación de seguridad, cuyo texto dice:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DE GRANADILLA DE ABONA PROPONIENDO CREAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE SEGURIDAD.

Don Jacobo Pérez Cabrera, concejal del llustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, en su condición de miembro del Grupo Político de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 129.1 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, presenta la siguiente Moción,

## **FUNDAMENTACIÓN**

En los últimos meses hemos visto como la inseguridad ha aumentado en nuestro municipio a raíz de varios asaltos a comercios y entidades privadas, con un intervalo de tiempo entre uno y otro bastante corto. Esta última oleada se suma al estado de desaliento e incertidumbre entre nuestros vecinos provocado por situaciones que ya distan de ser actos vandálicos puntuales. Especial atención merecen nuestros comerciantes que más allá del principal efecto inmediato, el peligro de jugarse la vida sólo por defender su propiedad a manos vacías, ven como disminuye la sensación de tranquilidad en sus clientes, y más si tenemos en cuenta, que se ha mostrado un cambio en la dinámica de ejecución de estos actos delictivos, ya que se está aumentando el número de asaltos que acontecen en horario diumo, e incluso de apertura comercial de nuestros negocios. Esto último hace de nuestras zonas comerciales menos atractivas, ya que no existe la tranquilidad de salir a la calle a comprar, sino todo lo contrario, nuestros vecinos se sienten expuestos a ser víctimas de asaltos incluso comprando en los comercios granadilleros. Después de varios años de duro trabajo en el anterior mandato por parte de todas las áreas que conformaban el gobierno municipal, y en los que el Cabildo de Tenerife aunó esfuerzos a la par, se observa que esta realidad actual hace peligrar una ventaja competitiva esencial para nuestro entramado comercial, provocando que las medidas aportadas por esta moción sean respaldadas de forma responsable por todas las partes de este consistorio.

Esta situación provoca dos consecuencias nefastas para nuestros vecinos y comerciantes. Una de ellas es la probabilidad de ser víctimas de un asalto, no sólo en sus casas o negocios, sino que también en plena calle, y la otra es el claro deterioro de nuestra imagen como zona comercial segura, y por ende, la puesta en peligro de la principal fuente de ingresos de los comercios y empresas radicadas en nuestro municipio. No podemos olvidar que Granadilla de Abona es un municipio que vive de la actividad de sus comercios y de la atracción de turistas y visitantes a nuestras zonas de costa.

Por ello, estamos en la obligación con nuestros vecinos de tomar medidas urgentes y objetivas, con el fin de prevenir en primera instancia y de paliar y minimizar las consecuencias de tales actos deplorables.

## **ACUERDO**

PRIMERO: Restablecer de manera urgente el servicio de información con agentes no uniformados para que el municipio pueda contar con un servicio policial que es fundamental para la prevención de la delincuencia. Este servicio ejerce de primera barrera contra la delincuencia ya que identifica las principales debilidades y oportunidades para aquellas personas con capacidad y motivación para delinquir, y propone medidas para anular estas oportunidades e identifica los posibles delincuentes. Esta presión que ejerce esta unidad sobre los actores delictivos, es crucial para evitar y prevenir que se comentan estos actos, ya que trasladamos la sensación de inseguridad a los delincuentes, vital para la concreción o no de llevar a cabo un delito. En definitiva queremos que se complique el llevar a cabo un robo, asalto o el traficar con estupefacientes, bien porque materialmente sea difícil, costoso o porque existan medidas para identificar a los delincuentes para así llevarlos ante la autoridad judicial.

SEGUNDO: Diseñar y establecer un protocolo de actuación que dote de contenido especifico la tarea de prevención, información y seguimiento de actos delictivos en el entorno de nuestros comercios y empresas, creando una unidad especifica que actué con cercanía e involucrando a nuestros comerciantes de manera directa en el planteamiento y desarrollo de este protocolo, como en el seguimiento de la ejecución del mismo, creando una mesa de seguimiento donde nuestros comerciantes y vecinos, a través de las asociaciones que representen sus intereses, tengan voz."

2.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interno, Personal, Servicio de Atención al Ciudadano, Consumo, Seguridad y Emergencias, Transporte y Nuevas Tecnologías, por ésta en sesión de fecha 20 de marzo de 2014, lo emite en sentido favorable.

Por todo lo expuesto, tras las intervenciones que constan en acta y sometido el asunto a votación, resulta:

- Votos a favor: 5 (de los Concejales del Grupo de Coalición Canaria).
- Votos en contra: 11 ( 7 de los Concejales del Grupo Socialista y 4 de los Concejales del Grupo Popular).
- Abstenciones: 2 (1 del Concejal del Grupo Mixto y 1 del Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Rodríguez Bello, conforme determinan los artículos 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 132 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que se ausentó una vez iniciada la deliberación del presente asunto y no ha estado presente en el momento de la votación.

Por ello, el Ayuntamiento en Pleno

#### ACUERDA

Rechazar la moción presentada por el Concejal del Grupo de Coalición Canaria, antes transcrita.



## 6.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente, en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante escrito de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de febrero de 2014, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2014, registrado bajo el nº 9.833, se pone de manifiesto que en materia de fiestas locales la Consejera de Empleo, Industria y Comercio –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- es la competente para determinar los dos días, de cada año natural, que le corresponden a cada municipio como tales, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 6, A) d) del Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio).

Con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2015, se interesa de este Ayuntamiento comunique a la Dirección General de Trabajo, a la mayor brevedad posible, mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días que como fiesta local (que por tradición le sean propias) se hayan acordado, a efectos de su inclusión en la citada disposición.

- 2.- Por la Concejalía Delegada de Juventud, Fiestas y Relaciones Institucionales, con fecha 17 de marzo de 2014, se propone como fiestas locales para el año 2015, el día 17 de febrero, martes de Carnaval y el día 13 de junio, festividad de San Antonio de Padua, Patrón del municipio de Granadilla de Abona.
- 3.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Fiestas, Turismo, Relaciones Institucionales, por ésta en sesión de fecha 20 de marzo de 2014, lo emite en sentido favorable.

Tras las intervenciones que constan en acta y sometido el asunto a votación, resulta:

- Votos a favor: 13 (8 de los Concejales del Grupo Socialista, 4 del los Concejales del Grupo Popular y 1 del Concejal del Grupo Mixto).
- Abstenciones: 5 (de los Concejales del Grupo Coalición Canaria).

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Fijar las fiestas locales en este Municipio para el año 2015 que a continuación se indican:

17 de febrero. Martes de Carnaval.

 13 de junio. Día de San Antonio de Padua, Patrón del municipio de Granadilla de Abona.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, conforme se ha interesado.

7.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, Dª CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOBRE LAS MEJORAS EN EL PLAN NACIONAL DE IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN ESPAÑA.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- Por Dª Candelaria Rodríguez González, Concejala del Grupo de Coalición Canaria, con fecha 14 de marzo de 2014, registro de entrada 12.326. se presenta moción sobre las Mejoras en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, cuyo texto dice:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DE GRANADILLA DE ABONA SOBRE LAS MEJORAS EN EL PLAN NACIONAL DE IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN ESPAÑA

Doña Candelaria Rodríguez González, concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, en su condición de miembro del Grupo Político de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 129.1 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, presenta la siguiente Moción,

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 28 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil, de la que podrán beneficiarse las regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25% como es España.

El objetivo de la Garantía Juvenil es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El 50% de ese fondo procede de una línea presupuestaria específica y el resto de una parte de la asignación del Fondo Social Europeo a cada uno de los países.

Este importe se concentrará en los dos primeros ejercicios, 2014 y 2015, del próximo período de programación del Fondo Social Europeo, y en el caso de España ascenderá a 1.887 millones de euros, de los cuales 943,5 millones proceden de la línea presupuestaria específica (fresh money).



La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su artículo 2 que "tendrán la consideración de jóvenes de Canarias los ciudadanos comprendidos entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive, que residan en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma".

Por todo ello, el Grupo de Coalición Canaria, en el llustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, propone que se adopte el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO.- Que todas las administraciones públicas Canarias, insten al Ministerio de empleo y Seguridad Social del Gobierno de España a que dentro de su ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA EL EMPLEO destine recursos y una partida presupuestaria específica a Canarias para acciones con jóvenes entre 25 y 30 años, tal y como establece la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que no pueden acogerse, y quedan desamparados de La Garantía Juvenil.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de Canarias que dentro de su estrategia de empleo también tenga en consideración y contemplen, partidas y políticas específicas en la misma franja de edad."

2.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Local, Sector Primario y Deportes, por ésta en sesión de fecha 20 de marzo de 2014, lo emite en sentido favorable.

Por todo lo expuesto, tras las intervenciones que constan en acta y sometido el asunto a votación, por unanimidad, el **Ayuntamiento en Pleno** 

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Que todas las administraciones públicas Canarias, insten al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España a que dentro de su ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA EL EMPLEO destine recursos y una partida presupuestaria específica a Canarias para acciones con jóvenes entre 25 y 30 años, tal y como establece la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que no pueden acogerse, y quedan desamparados de La Garantía Juvenil.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de Canarias que dentro de su estrategia de empleo también tenga en consideración y contemplen, partidas y políticas específicas en la misma franja de edad.

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA A LA REALIZADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA DE TENERIFE A D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes

## **ANTECEDENTES**

- 1.- Por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular, se remite escrito en el que se comunica que el Excmo. Cabildo Insular, en sesión plenaria de fecha 28 de enero pasado, aprobó iniciar los tramites previstos en el Reglamento de Distinciones Honoríficas, para incoar expediente para la concesión de la distinción: Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Ricardo Melchior Navarro, dirigiéndose a este Ayuntamiento por si se considerase oportuno expresar la adhesión a esta propuesta.
- **2.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 17 de marzo pasado, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

"Recibido en esta Alcaldía escrito del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de febrero de 2014, donde, desde la Institución Insular, se solicita de esta Institución municipal la consideración de expresar la adhesión para incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a Don Ricardo Melchior Navarro.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la constante y dilatada trayectoria de la persona propuesta al servicio de nuestro Cabildo Insular y de todos los tinerfeños,

## **PROPONGO**

Al Ayuntamiento en Pleno, expresar dicha adhesión a esta propuesta del Cabildo Insular para la concesión de tal distinción".

Por todo lo expuesto, tras las intervenciones que constan en acta y sometido el asunto a votación, resulta:

- Votos a favor: 17 ( 8 de los Concejales del Grupo Socialista, 5 de los Concejales del del Grupo de Coalición Canaria y 4 de los Concejales del Grupo Popular ).
- Abstenciones: 1 ( del Concejal del Grupo Mixto).

Por ello, el Ayuntamiento en Pieno

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Adherirse a la propuesta del Ecxmo. Cabildo Insular de concesión de la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Ricardo Melchior Navarro, por la constante y dilatada trayectoria de la persona propuesta al servicio de nuestro Cabildo Insular y de todos los tinerfeños.



SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular a los efectos oportunos.

9.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, D. NICOLÁS JESÚS JORGE HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL CASINO DE LAS AMÉRICAS.

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta únicamente moción de fecha 21 de marzo de 2014, con registro de entrada nº 13.537, presentada por la Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Nicolás Jesús Jorge Hernández, contra la privatización del Casino de Las Américas, cuyo texto dice:

## "MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE GRANADILLA DE ABONA EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL CASINO DE LAS AMERICAS

D. Nicolás Jesús Jorge Hernández, Concejal del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en su condición de miembro del Grupo Político Socialista y al amparo de lo establecido en el art. 129.1 de la Ley 14/1990 de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, presenta la siguiente Moción,

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Cabildo de Tenerife, con los votos a favor del CC y PSOE en esa institución, ha decidido iniciar el expediente de Desinversión del Casino Playa de Las Américas como primera fase del Plan de Restructuración de dicha entidad. Dicha decisión constituye el primer paso para proceder a la privatización del citado Casino.

Desde el primer momento el sindicato UGT se ha opuesto a dicho intento de privatización esgrimiendo una serie de argumentos en contra de dicha decisión los cuales exponemos a continuación:

"Los casinos de Tenerife en su conjunto, son entidades adscritas y empresas participadas integramente del Cabildo Insular de Tenerife (al igual que el auditorio Adán Martín o TITSA entre otras) pero con el matiz de que no requieren aportación de El Cabildo de Tenerife porque funcionan con su propia actividad económica y a su vez generan un importante volumen de ingresos para las arcas públicas a través de impuestos: 11.076.650 de euros en los tres últimos años.

Los Casinos de Tenerife, además de generar más de 140 puestos de trabajo, son una entidad comprometida socialmente. La Obra Social de los Casinos de Tenerife, en su empeño de promocionar una mejora integral de la vida de personas que por sus circunstancias forman parte de los sectores más desfavorecidos de nuestro entorno, ha brindado apoyo económico y estratégico convirtiéndose en una empresa referente en Canarias en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. Así desde el período de 2002 hasta 2009 se destinó a la obra social un total de 5.043.424,92 euros beneficiando a numerosas organizaciones de carácter social y asistencial.

Por lo tanto con esta intención, no sólo se está recurriendo a fórmulas para aumentar la privatización de una entidad que forma parte del entramado público sino que se promueve la liberalización del mercado para desmantelar los controles y regulaciones públicas destinadas a proteger aspectos laborales, sociales y ambientales de la actividad económica.

Bruselas pide básicamente tres requisitos para aceptar que el balance de una sociedad pública no compute como déficit. El primero es que disfrute de autonomía de acción respecto del gobierno regional, el segundo es que ofrezca servicios de mercado y el tercero es que los ingresos obtenidos por su operativa en el mercado financien al menos el 50% de sus costes operativos. No existe informe técnico o de intervención que califique a El Casino de Playa de las Américas como deficitario y que aconseje la transferencia de esta entidad a inversores de carácter privado en aras de un ahorro para la institución. Esta operación parece enfocada a obtener ganancias por parte del Cabildo de Tenerife que a medio y largo plazo, supondrán una gran pérdida para el conjunto de la sociedad tinerfeña.

La trayectoria de los casinos a nivel europeo revela la importancia de conservar su titularidad pública. En España el primer operador de juego es el mismo Estado, seguido de una asociación de invidentes y minusválidos junto a diferentes Comunidades Autónomas que gestionan diferentes tipos de Loterías. En Italia existen cuatro licencias de gestión, tres municipales y una regional. En Austria y Holanda, es el estado quien gestiona los casinos. De hecho, Austria es el primer operador/asesor a nivel mundial en la gestión de casinos por lo que en su día El Cabildo de Tenerife contrató los servicios de asesoramiento técnico y de estructura empresarial a la Sociedad de Casinos Austria con la tarea de adaptar este tipo de empresas al tamaño que requería una isla como la nuestra.

Holanda cuenta con 14 casinos y su territorio alberga el casino más grande de Europa Occidental. La empresa Holland Casino curiosamente siguió el mismo proceso de asesoramiento que se llevó en Tenerife por parte de la Sociedad de Casinos Austria. En Alemania gran parte de sus casinos son operados por los landers o gobiernos regionales, en Francia la mayoría de ellos son de gestión municipal y en Malta también son de titularidad pública.

La estructura empresarial de nuestros casinos ofrece a los ciudadanos garantías de una total transparencia.

Casinos de Tenerife no ha dado paso a ninguna duda sobre la gestión del negocio del juego en los 35 años del desarrollo de su actividad y sólo el Casino Taoro ha sufrido pérdidas de forma puntual debido a la situación económica del norte de la isla. Actualmente existe constancia del equilibrio de las cuentas de este casino para el 2014 debido a una política de ajustes y la aplicación de un plan de viabilidad que acreditan a los Casinos de Tenerife como un negocio solvente.

Los diferentes agentes e interlocutores sociales no entendemos ni compartimos la intención de entregar a manos privadas un casino, que no sólo aporta importantes beneficios económicos a las arcas públicas sino que mantiene a un número importante de trabajadores.



Así, ante la situación creada por la expectativa y posible venta de los Casinos de Tenerife, manifestamos nuestro total desacuerdo con las medidas anunciadas por el Presidente del Cabildo cuya intención manifiesta es privatizar El Casino de Playa de las Américas".

Entendemos que los argumentos esgrimidos por el sindicato UGT contra la privatización del Casino de Las Américas deben ser acogidos y apoyada la negativa a dicha enajenación que en ningún caso va a contribuir a la mejora de la oferta turística de la isla de Tenerife y se va a producir en claro detrimento del interés público.

Asimismo entendemos que es evidente que a medio plazo se ponen en peligro los puestos de trabajo de los empleados de dicho Casino.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista en el llustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona propone que se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

- Se rechace la privatización del Casino de las Américas así como el desmantelamiento del sistema de casinos públicos de Tenerife.
- Se traslade la presente moción al Cabildo Insular de Tenerife para que tenga en cuenta la oposición manifestada por el Pleno".
- Se de traslado al resto de Ayuntamientos de la isla al efecto de su adhesión a la presente moción".

Por todo lo expuesto, tras las intervenciones que constan en acta, por unanimidad el Ayuntamiento en Pleno

## **ACUERDA**

- **PRIMERO.-** Rechazar la privatización del Casino de las Américas así como el desmantelamiento del sistema de casinos públicos de Tenerife.
- **SEGUNDO.-** Trasladar la presente moción al Cabildo Insular de Tenerife para que tenga en cuenta la oposición manifestada por el Pleno.
- **TERCERO.-** Dar traslado al resto de Ayuntamientos de la isla al efecto de su adhesión a la presente moción.

## 10. - ASUNTOS DE URGENCIA

Seguidamente la Presidencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concede a los miembros corporativos la posibilidad de someter, en este acto, a la consideración del Pleno, algún asunto de urgencia.

# 10. 1.- RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE FARMACIAS DE GUARDIA EN ESTE MUNICIPIO.

Previa declaración de urgencia, por 18 votos a favor (8 de los Concejales del Grupo Socialista, 5 de los Concejales del Grupo Coalición Canaria, 4 de los Concejales del Grupo Popular y 1 del Concejal del Grupo Mixto) lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se incluye el asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Sra. Concejala del Grupo de Coalición Canaria, Da María de la O Gaspar González, in voce, realiza la siguiente moción:

"Teniendo en cuenta el número de farmacias que dispone el Municipio, el número de habitantes con la población dispersa en muchos núcleos de medianías y las dificultades para acceder a las líneas de transporte, propone al Pleno que adopte acuerdo de solicitar del Colegio de Farmacéuticos y de la Consejería de Sanidad, que se restablezca el servicio de farmacias de guardia en este Municipio".

Tras las intervenciones que constan en acta, sometido el asunto a votación, por unanimidad, el **Ayuntamiento en Pleno** 

## **ACUERDA**

**Único.-** Solicitar al Colegio de Farmacéuticos y a la Consejería de Sanidad, que restablezcan el servicio de farmacias de guardia en este Municipio, teniendo en cuenta el número de farmacias que dispone el Municipio, el número de habitantes con la población dispersa en muchos núcleos de medianías y las dificultades para acceder a las líneas de transporte.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Jaime González Cejas, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granadilla de Abona, a dos de abril de dos mil catorce.

Vº Bº El Alcalde-Presidente